

YERBA BUENA,

07 JUN 2024

## MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº551

VISTO: El Expte. Nº 4.176-M17(I)-S-24, mediante el cual la Sra. Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad, pone en conocimiento la Propuesta de Asistencia Alimentaria presentada por la Fundación Banco de Alimentos de Tucumán; y

## **CONSIDERANDO:**

Que en tal presentación (fs. 01) dicha Funcionaria expresa que: "...considero muy conveniente hacer lugar a la donación solicitada dado que el importe es bajo en proporción a la cantidad de productos que nos ofrecen y que podrían beneficiar a todos los comedores, merenderos, centros de primera infancia, casa del adulto mayor que son asistidos regularmente por nosotros, como así también a personas que se encuentran en el padrón de celiacos ya que los fideos son sin gluten...";

Que a fs. 02/03 obra la referida propuesta formulada por la Fundación Banco de Alimentos de Tucumán, mediante la cual informa que está destinada a 27 organizaciones sociales de Yerba Buena, indicando además que surge ante el interés por parte de esta Municipalidad en satisfacer las necesidades de familias de la zona que ante el contexto que se está viviendo no pueden acceder a una alimentación adecuada; que asimismo detalla los productos y solicita una donación por el monto de \$ 625.000.-(pesos seiscientos veinticinco mil);

Que a fs. 05 la Sub-Secretaría de Hacienda sugiere que se proceda a través de la modalidad de compra directa en concepto de ayuda económica, indicando además que la suma de los solicitado asciende a \$ 625.000.- (pesos seiscientos veinticinco mil);

Que a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 06 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que**, en base a los informes obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 07/07 vta. emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para proceder conforme lo sugerido por la Sub-Secretaría de Hacienda, en atención a lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24);

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

///...1/2

DECRETO: Nº551

07 JUN 2024

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

## DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la implementación, a través de la Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad, de la *Propuesta de Asistencia Alimentaria*, presentada por la Fundación Banco de Alimentos de Tucumán y tramitada por Expte. N° 4.176-M17(I)-S-24, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE, el pago en concepto de donación la suma total de \$ 625.000,00.- (pesos seiscientos veinticinco mil), a favor de la Fundación Banco de Alimentos de Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: REGISTRESE en el Libro Único de

Decretos, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-

C.P.N MERNÁN E. GANEN SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA DEPLICIAMENTO \*

INTENDENTE Municipalidad de Yerba Buena

MARIA SOLEDAD GETTAS SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA